



DECRETO Nº 1624

TEMUCO,

2 7 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1398 del 21/09/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3146 hasta el 12 de octubre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/10/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 13/10/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas de cambio de destino, y le otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 de Marzo de 2016 Tipo de Patente

Rol

7-3146

ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO Actividad Económica

Código Actividad

Clasificación Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente

Dirección Particular

Rol Avalúo

552.020

COMERCIAL PROVISORIA

MANUEL RODRIGUEZ N° 1498 : LAVIN ELGUETA MAGDALENA ISABEL

75-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

MUNIQUESE Y ARCHIVESE

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

210 MU

MUNICIPALIDAD

/EMUCO JUAN ARANEDA NAVARI

SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde SAAVEDRA ANDO

REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xda Dpto, de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

1171761.



DECRETO Nº

TEMUCO, 2 1 SET. 2016

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 12.09.2016; 1 - La

presentada por Lavin Elgueta Magdalena Isabel

2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3 063 de 1979 sobre

Rentas Municipales

3 - El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley

Orgánica Constitucional de Municipatidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1 - Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

PROVISORIA VALIDA HASTA 12 OCTUBRE 2016 Tipo de Patente

Rol

: 7-3146

Actividad Económica

ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO

Código Actividad

552.020

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

MANUEL RODRIGUEZ Nº 1498 LAVIN ELGUETA MAGDALENA ISABEL

Nombre Del Contribuyente

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 12.09.2016

Otorgación Nº

: 124

Fecha

12.09.2016

Rol Avaluo

75-5

2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

respectivo, se encuentre pagado.

4 - Los antecedentes que respaidan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

<u>TAN ARANEDA NAVARRO</u> SECRETARIO MUNICIPAL

presente Decreto.

Opto Rentas Municipales (Digital)

Dir de Obras Municipales (Digital)

21092016